



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS17 - V3

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CIRCULAR INFORMATIVA No.

20201000000835

FECHA: 22 de Mayo de 2020

DE: Gerencia y Dirección Científica

PARA: Subdirectores, Jefes, Líderes de Servicios Asistenciales


ASUNTO: Requerimiento de Comité de Historias Clínicas

En virtud de la resolución 561 del 24 de abril de 2020 que reglamenta el proceso de certificación de la defunción por muerte natural y expide normas transitorias a cerca del COVID -19, y según lo contemplado en el artículo transitorio N° 4 "La IPS o el médico que diligencia el certificado de defunción, al momento de la entrega del desprendible del certificado al encargado de realizar la licencia de cremación informará que se trata de un caso sospechoso o confirmado de COVID -19".

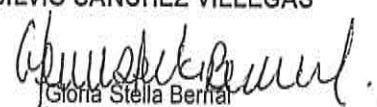
Por lo tanto, el Hospital Universitario de la Samaritana, teniendo en cuenta que está información es importante para tomar las medidas sanitarias adecuadas se debe emitir esta información por escrito mediante una CONSTANCIA realizada por el médico tratante, para lo cual se dan los siguientes lineamientos:

1. Se debe realizar CONSTANCIA médica en el sistema de Dinámica Gerencial.
2. Dicha constancia debe contener solamente el dato de diagnóstico sospechoso o confirmado de COVID, no emitir otros diagnósticos para no vulnerar la confidencialidad de la historia clínica.
3. Se debe anotar dentro de la constancia el nombre e identificación de la persona a quien se le entrega dicha constancia, con el fin de dejar trazabilidad en el procedimiento.

Atentamente,


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Gerente

Proyectó:


Gloria Stella Bernal

Líder de Proyecto Estadística


Dr. NELSON ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Director Científico



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co